

Resolución de 21 de octubre de 2022 de la Dirección de Recursos Humanos del Área de Salud, por la que se abre el plazo de inscripción en las listas de empleo temporal en la categoría de Higienista Dental.

Mediante Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud se convocó la formación de listas de empleo temporal en varias categorías de personal estatutario del Servicio Riojano de Salud. (BOR número 151 de 30 de diciembre de 2016).

La lista de empleo temporal en la categoría de Higienista Dental no cuenta con candidatos /as disponibles, tanto baremados como sin baremar, para atender la necesidad de nombramientos en esta categoría. Ante la imposibilidad de dar cobertura a propuestas de nombramiento, es necesario emitir esta Resolución para poder garantizar la prestación y la adecuada gestión asistencial en la categoría de referencia.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el apartado 16 del artículo quinto de la Resolución de 1 de marzo de 2013, del Presidente del organismo autónomo Servicio Riojano de Salud, de delegación de competencias en diversos órganos y asignación de funciones, esta Dirección de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero. – Habilitar la aplicación informática para la incorporación de nuevos candidatos con puntuación cero, a partir del día 24 de octubre de 2022. El orden de prelación se establecerá por estricto orden de entrada de solicitudes.

Las presentaciones de nuevas solicitudes de inscripción se realizarán de acuerdo con lo establecido en la base Tercera de la Resolución de 27 de diciembre de 2016 para el personal estatutario del Servicio Riojano de Salud.

Segundo. - la presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la web oficial del Servicio Riojano de Salud.

Tercero. - Quienes deseen inscribirse en las listas de empleo temporal a las que se refiere

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/117468	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0883142
1 Director de Recursos Humanos			
2			

Autónoma de La Rioja, accediendo mediante el enlace que figurará en las siguientes direcciones de internet **www.larioja.org/empleopublico**, apartado **Bolsas de Empleo Temporal'** y **www.riojasalud.es/rrhh**, apartado **'Selección y Provisión'**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia del Servicio Riojano de Salud en el plazo de un mes a contar desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación según se dispone en los artículos 8.2, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director de Recursos Humanos. Felipe Ricardo Herreros Tobías

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/117468	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0883142
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director de Recursos Humanos			
2			